



**LAGOS**  
DE MORENO  
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Lagos de Moreno, Jalisco a 17 de mayo de 2022

8va. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AÑO 2022

## **Punto No. 7**

**SE PRESENTA PARA SU CONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LA SOLICITUD Y ACTA DE CANCELACIÓN DE COMPRA PARA EL PROVEEDOR: EUROMADRID S.A. DE C.V., REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO MARCA: SEAT TIPO: IBIZA REFERENCE, MODELO 2021, PARA LA RIFA DEL PROGRAMA DE PAGO PUNTUAL 2022, QUE SE DESPRENDE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/04/2022. COMPRA DE VEHÍCULO QUE FUE AUTORIZADA EN EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN EL INCISO B, EN LA ACTA 6 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2021.**





**LAGOS DE MORENO**  
MUNICIPIO

Dependencia: Tesorería Municipal  
Oficio: 018-1/2022

Asunto. Se solicita la cancelación de la compra del vehículo Ibiza 2021

Lagos de Moreno, Jalisco a 08 de febrero de 2022

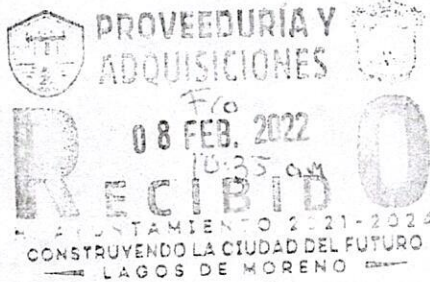
**C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente le saldo cordial y solicito que de acuerdo a los lineamientos legales por los que se regula este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en relación a las compras, servicios de arrendamiento y contratación de servicios; hago de su conocimiento que se ha recibido escrito de declinación de la compra, por el proveedor denominado como: EUROMADRID S.A. de C.V., a quien se le adjudico la misma para proveer a este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; un vehículo de Marca: Seat, tipo: Ibiza Reference, modelo 2021, con número de adjudicación directa: UCC/MLMJ/AD/04/2022 de fecha 26 de enero de año en curso, vehículo que sería empleado para llevar a cabo la rifa entre los contribuyentes que participaron en sus pagos puntuales de los impuestos de agua y predial. (Programa pago puntual 2022).

Por lo anterior pido a usted se realice el trámite correspondiente, en base a la solicitud del proveedor en mención y quede la debida constancia en los archivos que obran en esa Dirección de Adquisiciones y Proveeduría; como también y de considerarlo necesario se informe al Comité de Adquisiciones en su próxima Sesión.

Sin otro particular quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**  
**"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"**



**C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA.**  
**TESORERO MUNICIPAL**



**HACIENDA MUNICIPAL**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO

c.c.p. archivo.

**OPALACIO MUNICIPAL**  
C. 474 74 121 01 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO. CP. 47110  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.lcmgob.mx



**LAGOS DE MORENO**  
PUEBLO MEXICO

CONSTRUYENDO  
LA CIUDAD DEL FUTURO

**Acta de Cancelación de la adjudicación directa  
Número: UCC/MLMJ/AD/04/2022**

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo el día 09 nueve de febrero del año 2022 dos mil veintidós, y reunidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, ubicada en la calle Carlos González Peña No. 390, zona centro de esta ciudad y en mi función como Director de Adquisiciones y Proveduría, y de conformidad en las atribuciones que se desprenden en el artículo 93 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y como Unidad Centralizada de compras de acuerdo a lo establecido por la fracción II y III del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando presente el C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo como Tesorero Municipal y área requirente, se acuerda en dejar la debida constancia en los archivos que obran en esta Dirección de Adquisiciones y Proveduría para la cancelación de la compra que se llevó mediante licitación pública número: LPN/UCC/01/2022, correspondiente a la adquisición de un vehículo Seat Ibiza Reference, modelo 2021, para la rifa en el programa de pago puntual 2022 dos mil veintidós, misma que fue declarada desierta en dos ocasiones, recayendo en la adjudicación directa número: UCC/MLMJ/AD/04/2022, donde se vio favorecido el proveedor denominado como EUROMADRID S.A. de C.V.

Cabe mencionar que antes de dar inicio al procedimiento de compra del vehículo fue aprobada la adquisición en el acta 6 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre del 2021 en el décimo segundo punto del orden del día en el inciso B

Se toman las siguientes consideraciones para la cancelación de la compra:

I.- En atención a la petición del proveedor EUROMADRID S.A. de C.V., donde solicita la declinación de la compra del vehículo Marca: Seat, Tipo Ibiza Reference, modelo 2021, donde manifiesta que no será posible dar cumplimiento a la entrega del bien en los tiempos acordados, siendo una de las causas principales por la falta de producción del bien a consecuencia de la pandemia del COVID-19.

II.- Se tome en consideración la notificación en tiempo y forma del proveedor hacia el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco a través del C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo como Tesorero Municipal, de acuerdo al escrito presentado ante esta Dirección de Adquisiciones y Proveduría de fecha 08 de febrero del 2022.

III.- Por lo que en base a lo anterior se determina en cancelar la compra referente a la Adjudicación Directa numero: UCC/MLMJ/AD/04/2022 para la adquisición de un vehículo Seat Ibiza Reference, modelo 2021, de acuerdo a lo señalado y permitido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco en su artículo 71 punto 3 que a la letra dice: **Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.**



**LAGOS**  
**DE MORENO**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo que antecede se tiene a bien emitir lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se cancela el presente procedimiento licitatorio con resultado de adjudicación directa en virtud de lo antes expuesto.

**SEGUNDO.** - Notifíquese de considerarse necesario al Comité de Adquisiciones en su próxima Sesión y al Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**TERCERO.** - La presente acta será publicada en el portal del Municipio en la siguiente dirección: <https://www.ldm.gob.mx>

**ATENTAMENTE**  
**"150 Años del Natalicio de Apolonio Moreno"**



**PROVEEDURIA**  
**ADQUISICIONES**  
**C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA**

**C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA.**  
**TESORERO MUNICIPAL**



**HACIENDA**  
**MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO 2021-2024  
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO  
LAGOS DE MORENO



**ACTA NO. 6 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2021. DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Síndico Municipal.

Intervención del Síndico Municipal Licenciado Gilberto Delgado Esqueda:  
—**INCISO B DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN, EN LO PARTICULAR, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO Y DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA RIFA EN EL PROGRAMA PAGO PUNTUAL 2022.**  
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Síndico Municipal, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Segundo Punto del Orden del Día.

Intervención del Síndico Municipal Licenciado Gilberto Delgado Esqueda:  
—Pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso B, del Décimo Segundo Punto del Orden del Día quienes estén a favor de la propuesta, manifiéstese levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

**SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:**



Lagos de Moreno, Jal.  
04/diciembre/2021  
Oficio: PM/114/2021

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes  
Secretario General del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco  
Presidente

Por medio de la presente se da un debido finiquito, extensión que operativiza esta solicitud, de acuerdo con los artículos 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para su aprobación en el pleno de este Ayuntamiento en la siguiente sesión el presente día (onceavo día) de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto que aprueba los siguientes puntos.

1. Se solicita la aprobación, en lo general, del Presupuesto de Egresos 2022 así como las Matrices de Indicadores de Resultados.
2. Se solicita la aprobación, en lo particular, para la adquisición de un vehículo y de electrodomésticos para rifa en el programa pago puntual 2022.
3. Se solicita la aprobación, en lo particular, para la adquisición de apoyos mensuales a instituciones sin fines de lucro, de recursos propios para el ejercicio 2022.
4. Se solicita la aprobación, en lo particular, de plantilla 2022.
5. Se solicita la aprobación, en lo particular, de tabuladores 2022.
6. Se solicita la aprobación, en lo particular, de jubilación al 60% del servidor público 2022 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la reglas de operación y convenios.
7. Se solicita se apruebe y autorice al ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2022.
8. Se solicita se apruebe, autorice y faculte al Tesorero Municipal a fin de que realice los reintegros federales y estatales que se deriven de subvenciones, tanto no aprobadas o intereses que los corresponden a estas entidades de los programas correspondientes al municipio que reintegre a los ayuntamientos para formar parte del ingreso propio para el año 2022.
9. Se solicita se apruebe, autorice y faculte a los Ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General, para que, en lo sucesivo, firmen la Cuenta Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y los Municipios, artículo 50 del Código de Procedimientos y el artículo 57 del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
10. Se solicita se apruebe la incorporación con responsabilidad como servidores públicos del personal durante el ejercicio fiscal 2022, de los servidores públicos que ocupen los siguientes cargos:



PALACIO MUNICIPAL  
Lagos de Moreno, Jalisco



LAGOS DE MORENO  
JALISCO



1. Presidente Municipal
2. Encargado de la Hacienda Municipal
3. Director de Obras Públicas
4. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental
  - a. Director de Adquisiciones y Proveeduría
  - b. Director de Recursos Humanos

11. En atención a lo establecido en el artículo 72, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita se aprueben, en lo sucesivo, los montos para el procesamiento de las adquisiciones del Municipio con base en los siguientes criterios:

PROCEDIMIENTO	MONTO	¿REQUIERE CONCURRENCIA DEL COMITÉ?
FONDO REVOLVENTE	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)	NO
LICITACIÓN	Desde 0 (Cero) hasta 10,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	NO
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde 0 (Cero) hasta 10,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	NO
LICITACIÓN	Mayor a 10,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	SI
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Mayor a 10,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	SI

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente  
 Administración 2021-2024  
 "1 Centenario del natalicio del escritor Lagunense  
 Alfonso de Alba, Martín (1921-1996)"

Uc. Tecuill José Guadalupe Gómez Villalobos  
 Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto

c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL



Dictamen 02 de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes  
 Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco  
 PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo por Hacienda Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen conforme los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 01 de diciembre de 2021 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de Hacienda Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

Segundo. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día lunes 06 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 13:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

Tercero. Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP, Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos:

1. Se solicita la aprobación, en lo general, del Presupuesto de Egresos 2022 así como las Matrices de Indicadores de Resultados
2. Se solicita la aprobación, en lo particular, para la adquisición de un vehículo y de electrodomésticos para n/a en el programa pago puntual 2022
3. Se solicita la aprobación, en lo particular, para la ratificación de apoyos mensuales a instituciones sin fines de lucro, de recursos propios para el ejercicio 2022
4. Se solicita la aprobación, en lo particular, de plantilla 2022
5. Se solicita la aprobación, en lo particular, de tabuladores 2022
6. Se solicita la aprobación, en lo particular, de jubilación al 60% del servidor público



7. Se solicita se apruebe y autorice el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2022 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la Reglas de operación y convenios.
8. Se solicita se apruebe, autorice y faculte al Tesorero Municipal a fin de que realice los reintegros federales y estatales que se derivan de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2021 y/o anteriores; así como que la parte que le corresponde al municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2022.
9. Se solicita se apruebe, autorice y faculte a los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General, para que, en lo sucesivo, firmen la Cuenta Pública del Municipio, esto con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y la Ley de Municipios; artículo 50 fracción I incisos 4 y 5 y artículo 58 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 67 fracciones III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
10. Se solicita se apruebe la incorporación con responsabilidad como ejecutores del gasto durante el ejercicio fiscal 2022, de los servidores públicos que ocupan los siguientes cargos:
  1. Presidente Municipal
  2. Encargado de la Hacienda Municipal
  3. Director de Obras Públicas
  4. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental
    - a. Director de Adquisiciones y Proveeduría
    - b. Director de Recursos Humanos

11. En atención a lo establecido en el artículo 72, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita se aprueben, en lo sucesivo, los montos para el procesamiento de las adquisiciones del Municipio con base en los siguientes criterios:

PROCEDIMIENTO	MONTO	¿REQUIERE CONCURRENCIA DEL COMITÉ?
FONDO REVOLVENTE	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)	NO
LICITACIÓN	Desde 0 (Cero) hasta 16,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	NO
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde 0 (Cero) hasta 16,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	NO
LICITACIÓN	Mayor a 16,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	SI



ADJUDICACIÓN DIRECTA	Mayor a 16,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	SI
----------------------	---	----

Cuarto. Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

### CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar



decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

I. En materia de hacienda públicas:

- a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento
- b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones o la información que juzguen convenientes.
- c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
- d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal

II. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:



- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

- VI. Pui lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, este dictamen para la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse.

- 12. Se solicita la aprobación, en lo general, del Presupuesto de Egresos 2022 así como las Matrices de Indicadores de Resultados
- 13. Se solicita la aprobación, en lo particular, para la adquisición de un vehículo y de electrodomésticos para rifa en el programa pago puntual 2022
- 14. Se solicita la aprobación, en lo particular, para la ratificación de apoyos mensuales a Instituciones sin fines de lucro, de recursos propios para el ejercicio 2022
- 15. Se solicita la aprobación, en lo particular, de plantilla 2022
- 16. Se solicita la aprobación, en lo particular, de tabaladores 2022
- 17. Se solicita la aprobación, en lo particular, de jubilación al 60% del servidor público
- 18. Se solicita se apruebe y autorice el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2022 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la Reglas de operación y convenios.
- 19. Se solicita se apruebe, autorice y faculte al Tesorero Municipal a fin de que realice los reintegros federales y estatales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que los correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2021 y/o anteriores; así como que la parte que le corresponde al municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del Ingreso propio para el año 2022.
- 20. Se solicita se apruebe, autorice y faculte a los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General, para que, en lo sucesivo, firmen la Cuenta Pública del Municipio, esto con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus





Municipios; artículo 50 fracción I Incisos 4 y 5 y artículo 59 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 67 fracciones III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

21. Se solicita se apruebe la incorporación con responsabilidad como ejecutores directos del gasto durante el ejercicio fiscal 2022, de los servidores públicos que ocupan los siguientes cargos:

1. Presidente Municipal
2. Encargado de la Hacienda Municipal
3. Director de Obras Públicas
4. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental
- c. Director de Adquisiciones y Proveduría
- d. Director de Recursos Humanos

22. En atención a lo establecido en el artículo 72, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita se aprueben, en lo sucesivo, los montos para el procesamiento de las adquisiciones del Municipio con base en los siguientes criterios:

PROCEDIMIENTO	MONTO	¿REQUIERE CONCURRENCIA DEL COMITÉ?
FONDO REVOLVENTE	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)	NO
LICITACIÓN	Desde 0 (Cero) hasta 16,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	NO
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde 0 (Cero) hasta 16,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	NO
LICITACIÓN	Mayor a 16,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	SI
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Mayor a 16,000 (Dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	SI

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos  
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto  
Sentido del Voto:



Regidor Gilberto Delgado Esqueda  
Vocal  
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro  
Vocal  
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado  
Vocal  
Sentido del Voto:

Regidora Clara Martínez Aguirre  
Vocal  
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto  
Vocal  
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz  
Vocal  
Sentido del Voto: